AUTORIZA PERIODO DE LACTANCIA DE DOÑA DENISSE ELIZABETH VARGAS LARA

DECRETO (E) Nº 4344

CHILLÁN VIEJO, 14.08.2014

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

a) El Código del Trabajo Tituló II, artículos 203 y 206, sobre derechos de las madres para dar alimento a sus hijos menores de dos años.

b) La necesidad de otorgar el beneficio de Periodo de Lactancia a Doña **DENISSE ELIZABETH VARGAS LARA**, C. de Identidad Nº 16.086.964-K, Educadora de Párvulos en el Jardín Infantil Ríos del Sur de la Comuna de Chillan Viejo.

c) La solicitud de fecha 12 de agosto del año 2014 presentada por la funcionaria Doña **DENISSE ELIZABETH VARGAS LARA**, madre de la Sr. **Martin Alfonso Quintana Vargas**, C. de Identidad Nº 24.380.063-3, en la que solicita acogerse al beneficio del periodo de Lactancia.

d) Certificado de Nacimiento de Don **Martin Alfonso Quintana Vargas**, C. de Identidad Nº 24.380.063-3, Fecha de Nacimiento 05 de septiembre de 2013.

D E C R E T O

1.-AUTORIZASE PERIODO DE LACTANCIA a Doña **DENISSE ELIZABETH VARGAS LARA**, Educadora de Párvulos en el Jardín Infantil Ríos del Sur de la Comuna de Chillan Viejo, a contar del 12 de agosto del 2014 al 05 de septiembre del 2015, de lunes a viernes con 01 hora de amamantamiento, según se indica:

Lunes a Viernes

16:23 hrs. a 17:23 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / HHH / OES / MVY / RMR / eol
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Educación, Indicada, Jardín Ríos del Sur, Carpeta Personal.